

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



RADIC.: 2020-00002 SUCESIÓN
DEMANDANTE: ENEIDA ORTIZ ANAYA y OTROS
CAUSANTES: OBdulio ORTIZ LUNA Y JAELIA ANAYA ORTIZ

FIJACION EN LISTA Y TRASLADO # _ 27 _

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 318 C.G.P. y Art. 110 C.G.P., se corre traslado por el término de TRES (3) días, el recurso de REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN interpuesto por el apoderado de la parte demandante, escrito visible en el cuaderno principal.

El presente traslado se fija **hoy DOS (02) de JULIO de dos mil veintiuno (2021)** siendo las siete de la mañana (7:00 a. m.)

VENCE: el ocho (08) de julio de 2021 - 04:00 p.m

Natalia Catalina Osorio Campuzano
Secretaria

Rad. 2020-00002
SBGS

Rv: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION

nora nidia paez espinosa <paezyciaabogados@hotmail.com>

Mié 19/05/2021 9:37 AM

Para: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (172 KB)

RECURSO- JAELIA SUCESION.docx

Buen dia

Cordial Saludo

El presente escrito es para pedirle por favor que me informe sobre cual correo anterior, es al que refieren puesto que se envio fue este ultimo recurso a las 3:56 pm, de la tarde, puesto que si hay otro por favor no tenerlo en cuenta, ya que fue un error de envio.

Por favor tener en cuenta este que envie a las 3:56 pm, el anterior si es que lo hay es un error de envio por haberse hecho con celular y el Juzgado 9 de familia no era el destinatario, fue un borrador.

Pido disculpa por los inconvenientes. Causados

Atentamente,

NORA NIDIA PAEZ ESPINOSA

Abogada

De: Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** martes, 18 de mayo de 2021 3:56 p. m.**Para:** paezyciaabogados@hotmail.com <paezyciaabogados@hotmail.com>**Asunto:** RV: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION

Buenas tardes

Acusamos recibido de la información

Cordialmente

Sandra Bibiana Gutiérrez Salazar

Escribiente

Juzgado Noveno de Familia de Oralidad de Cali

De: nora nidia paez espinosa <paezyciaabogados@hotmail.com>**Enviado:** martes, 18 de mayo de 2021 3:48 p. m.**Para:** Juzgado 09 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION

POR FAVOR ENVIARME ACUSE DE RECIBIDO

GRACIAS



Asesorías Jurídicas

Al derecho y con Dignidad Humana

SEÑOR
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE CALI VALLE

E.S.D.

REF: SUCESION

DEMANDANTE: ENEIDA ORTIZ ANAYA Y OTROS

CAUSANTES: Jaelia Anaya Solis y Obdulio Ortiz Luna

RAD: 2020-00002

NORA NIDIA PAEZ ESPINOSA, abogada en ejercicio, identificada con forme aparece consignado al pie de firma, actuando en calidad de apoderada judicial los demandantes en el asunto de la referencia, a través del presente documento me dirijo a su Despacho Señor Juez con el fin de Interponer Recurso de Reposición Y en Subsidio de Apelación en contra del Auto Interlocutorio; fechado del día 11 de mayo de 2021, en cuanto al numeral QUINTO INCISO FINAL que requiere los registros civiles y de nacimiento de los mentados causantes Jaelia Anaya Solis y Obdulio Ortiz Luna, con nota marginal del proceso de Unión Marital de hecho, en pero debo manifestar que el causante Obdulio Ortiz Luna nació en el año 1925, para esa época no existía registro de nacimiento, y en cuanto a la señora Jaelia Anaya Solis; nació en año 1938, se aportara dicho documento en cuanto se obtenga la inscripción de la sentencia en cita con nota marginal exigida, porque no se encuentra registrada.

ANEXOS

Aporto Cedula del causante Obdulio Ortiz Luna

ATENTAMENTE,

NORA NIDIA PAEZ ESPINOSA
C.C. No. 66'722.133 DE TULUA VALLE
T.P. No. 105.760 DEL C.S. DE LA J.

